



CONVOCATORIA DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE SEVILLA, DE AYUDAS PARA EL PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE, PARA MOVILIDADES PARA IMPARTIR DOCENCIA O FORMACIÓN DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ DE LA COMISIÓN EUROPEA (ACCIÓN KA103)

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria los profesores, profesoras y personal no docente del Conservatorio Superior de Música “Manuel Castillo” de Sevilla para realizar movilizaciones en instituciones o empresas de países del programa (estados miembros de la Unión Europea más Islandia, Noruega, Liechtenstein, República de Macedonia del Norte, Antigua Yugoslavia y Turquía).

No podrán participar en la misma aquellos profesores, profesoras y personal no docente que, habiendo sido beneficiarios de una beca de movilidad durante el anterior curso y no habiendo sido invitados por ningún centro europeo para utilizar dicha beca, no hubieran renunciado en tiempo y forma a la misma, dando lugar a la pérdida de dicha beca y las consecuencias derivadas.

Se establecen dos modalidades de movilidad, pudiendo escoger solo una de ellas en cada convocatoria:

1. Movilidad para impartir docencia: esta actividad permite a personal docente impartir clases en una institución de educación superior socia en el extranjero.
2. Movilidad para recibir formación: esta actividad permite el desarrollo profesional del personal docente y no docente del centro en forma de acciones de formación en el extranjero (excepto conferencias) y aprendizaje por observación (monitoring visit), periodos de observación (job shadowing) o formación en una institución de educación superior socia o en otra organización en el extranjero que sea pertinente. A estos efectos, la organización de acogida debe ser:
 - Una institución de educación superior de un país del programa titular de una Carta Erasmus o una institución de educación superior de un país asociado, reconocida como tal por las autoridades competentes, que haya firmado un acuerdo interinstitucional con el socio del país del programa de acogida.



- Cualquier organización pública o privada de un país del programa activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud. Por ejemplo, la organización puede ser una empresa pública o privada, pequeña, mediana o grande.
- Diversos organismos públicos locales, regionales o nacionales:
 - Un interlocutor social u otro representante de la vida laboral, incluidos los sindicatos, las cámaras de comercio y las asociaciones artesanales o profesionales
 - Un instituto de investigación.
 - Una fundación.
 - Una organización, asociación u ONG sin ánimo de lucro.

El programa Erasmus+ establece movilidades que pueden ir de dos días a dos meses de duración, siendo el conjunto de cinco días el periodo máximo de ayuda financiada. En el caso de movilidades para docencia se establecen periodos de ocho horas semanales como mínimo para la impartición de clases. En el caso de movilidades para formación, pueden ser considerados como tales eventos de formación (excluyendo congresos), cursos y periodos de observación (job shadowing) o formación en el puesto de trabajo.

2. AYUDAS ECONÓMICAS

Para la realización de estas movilidades se establece una ayuda de viaje, según distancia y una ayuda de manutención según la duración y el país de destino. Para el cálculo de la distancia desde la ciudad de origen a la de acogida se seguirá la herramienta diseñada por la Comisión Europea a tal efecto y que se puede consultar en el siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/tools/distance_en.htm.

AYUDA POR VIAJE	
Distancias de viaje	Cantidad
Entre 100 y 499 Km	180 €/por participante
Entre 500 y 1999 Km	275€/ por participante
Entre 2000 y 2999 Km	360€/ por participante
Entre 3000 y 3999 Km	530€ /por participante
Entre 4000 y 7999 Km	820€ /por participante
Entre 8000 y 19999 Km	1100€/ por participante



AYUDA POR DÍAS (máximo de 5 días financiados)		
Grupo	Países	Cantidad
1	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	120 €/día
2	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	105 € /día
3	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	90 €/día

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán remitirse necesariamente a la cuenta de correo oficial del Departamento de Relaciones Internacionales del Conservatorio Superior de Música “Manuel Castillo”, enviando el formulario debidamente cumplimentado y añadiendo la documentación complementaria requerida. Este formulario estará disponible durante el plazo de presentación en la página web de Relaciones Internacionales del Conservatorio Superior de Música “Manuel Castillo”: <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/erasmuscmsevilla/>. La presentación de solicitudes para el proceso de preselección deberá realizarse entre el 10 de diciembre de 2019 y las 23:59 horas del día 17 de enero de 2020 (hora peninsular).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de un proyecto en español e inglés o en la lengua del país del destino o destinos solicitados. Sin la entrega del mismo, la solicitud no será válida. Según el tipo de movilidad, el proyecto deberá contener los siguientes apartados como mínimo:

- Movilidad de docencia:
 1. Título
 2. Descripción
 3. Objetivos
 4. Contenidos del programa de enseñanza
 5. Alumnado al que va destinado
 6. Duración propuesta
 7. Actividades
 8. Resultados esperados



- Movilidad de formación:
 1. Objetivos de la movilidad
 2. Duración prevista
 3. Valor añadido de la movilidad (tanto para la institución de origen como para el beneficiario)
 4. Actividades a realizar
 5. Resultados esperados

Una vez publicada la lista de admitidos, se abrirá un periodo de reclamaciones de cinco días.

4. SELECCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

4.1. Selección

La selección final la realiza el Centro del país o países elegidos por el candidato. El Departamento de Relaciones Internacionales facilitará el envío de las propuestas a los centros elegidos, pero se recomienda a los solicitantes la autogestión de las movilidades a través de contactos con otros profesores de instituciones con convenio con este centro, a fin de ampliar las posibilidades de aceptación.

En el caso de que exista más demanda de becas y admisiones en los centros extranjeros que el número de becas otorgadas por el Ministerio de Educación, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del centro realizará una selección, cuyos criterios se guiarán por el siguiente orden:

1. No haber disfrutado de beca Erasmus el curso anterior en ninguna de las modalidades establecidas.
2. Haber renunciado en tiempo y forma a la beca en el curso anterior en caso de no obtener el destino o destinos solicitados.
3. Contar con una carta de invitación por parte de una institución social con indicación concreta de fechas y contenido de la movilidad.
4. En caso de persistir la igualdad entre varios solicitantes, se asignarán las ayudas siguiendo el estricto orden de llegada de las cartas de invitación a la cuenta de correo oficial del Departamento de Relaciones Internacionales del Conservatorio Superior de Música “Manuel Castillo” (internacional@consev.es), remitidas por el propio participante o por parte de la institución socia.



Si el beneficiario no resulta seleccionado por ninguno de los centros solicitados y no cuenta con una carta de invitación antes del día 1 de Diciembre de 2020, perderá tal condición de beneficiario, pasando su beca a disposición del Departamento de Relaciones Internacionales, bien para su renuncia o bien para ser disfrutada por otro demandante con carta de invitación.

4.2. Documentación

Antes de la partida, con al menos un mes de antelación a la misma, se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud del permiso correspondiente a la Delegación Provincial de Educación.
2. Contrato de subvención según el modelo que se puede descargar en la web <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/erasmuscmsevilla/>.
3. Programa de enseñanza (Teaching Program) en caso de movilidad para docencia o Programa de formación (Traineeship Program) en caso de movilidad para formación, que deberá estar firmado por ambas instituciones con anterioridad a la fecha de inicio de la movilidad. El modelo de estos documentos se puede descargar en la página web de Relaciones Internacionales del Conservatorio Superior de Música “Manuel Castillo”: <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/erasmuscmsevilla/>.

Una vez finalizada la movilidad, el beneficiario deberá elaborar y entregar un informe de estancia que recoja un resumen de las actividades llevadas a cabo, el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto de movilidad y todos aquellos aspectos que se consideren de interés para ser compartidos con el resto del personal.

Paralelamente, el beneficiario deberá exponer en alguna de las reuniones del Departamento al que corresponda, un resumen de dicho informe, como modo de dar visibilidad a las acciones de movilidad financiadas con fondos europeos.

A la vuelta de la movilidad, y para justificar la estancia realizada, se deberá entregar la siguiente documentación:

1. Certificado de estancia expedido (firmado y sellado) por el Departamento responsable de la institución o empresa de acogida, en el que se especifiquen las fechas de estancia, número de horas lectivas impartidas o de formación recibidas, teniendo en cuenta que la fecha de certificación debe ser igual o posterior a la fecha de finalización de la estancia.



2. Informe individual del beneficiario: se tiene que cumplimentar en la plataforma telemática habilitada al efecto a través del enlace que se proporcionará al correo electrónico del beneficiario.
3. Justificantes de transporte (billetes, billetes electrónicos, facturas o tarjetas de embarque de todos los trayectos realizados).

Para recibir el ingreso total de la beca, una vez realizada la movilidad, los beneficiarios deberán haber entregado en la oficina de Relaciones Internacionales todos los documentos especificados con anterioridad.

Sevilla, a 10 de Diciembre de 2019

Israel Sánchez López

Director del Conservatorio Superior de Música "Manuel Castillo" de Sevilla